

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
EDIFICACIÓN DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA O EQUIPAMIENTO SOCIAL
ACOGIDA AL TITULO II DE LA LEY N° 20.898.

REGULARIZACIÓN EDIFICACION MICROEMPRESA REGULARIZACIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

TREHUACO

REGIÓN :

DEL BIOBIO

URBANO

RURAL

Nº DE CERTIFICADO
80
Fecha de Aprobación
31/08/17
ROL S.I.I
166 - 509

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 8º de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de edificación existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 4574 de fecha 31/08/2017
- C) Los antecedentes exigidos en el título II artículo 6º de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° de fecha de pago de derechos municipales

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la edificación existente corresponde a **EQUIPAMIENTO SOCIAL** con una superficie de **40 m²**
 MICROEMPRESA INOFENSIVA / EQUIPAMIENTO SOCIAL
 destinado a **LEÑERA** ubicada en **GONZALO URREJOLA**
 CONJUNTO 7 CALLE 7 AVENIDA Y PASAJE
 N° 870 Lote N° manzana localidad o
 loteo sector **URBANO** de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TREHUACO	69.250.600 - 6
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
LUIS ALBERTO CUEVAS IBARRA	8.894.418 - 6

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
VALENTIN QUIROZ GIUSTI	16.226.629 - 2

NOTA: según letra C) artículo 6º de la ley 20.898 según art. Ap 177 de la LSCU.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE FIRMA Y TIMBRE